

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES DE REGULARIZACION EXTRAORDINARIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA DEL RD 316/2026, DE 14 DE ABRIL.**

- **PLAZO DE PRESENTACION:**

- TELEMÁTICA: Del 16 de abril al 30 de junio de 2026
- PRESENCIAL: Del 20 de abril al 30 de junio de 2026 ( CON CITA PREVIA)

- **PRESENTACION:**

- TELEMÁTICA ( necesario certificado digital), a través de la plataforma MERCURIO, a la que se accede directamente desde la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- PRESENCIAL ( Con cita previa).

1. Solicitud de CITA PREVIA:

- + Telemáticamente, con sistema cl@ve, a través de la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

- + Si no se dispone de sistema cl@ve:

- + telemáticamente( sin necesidad de certificado ni cl@ve), mediante la cumplimentación y envío del formulario habilitado en la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

- + Llamando al 060 ( de pago adicional)

2. La presentación se hará en la oficina ( Extranjería, SS o correos) que se haya marcado en la solicitud de cita previa ( si se hace con cla@ve) o la que aleatoriamente se asigne ( si se hace mediante formulario o telefónicamente)